



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **13779** /2015.-

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Certificado, de fecha 31 de Julio de 2015, de Secretario Comunal de Planificación, que certifica que en el Presupuesto Anual de Gastos correspondiente año 2015.
- b) Memorándum N°1043, de fecha 17 de Julio de 2015, de SECPLAN.
- c) Providencia N°17159-I, de fecha 24 de Julio de 2015.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°5397, de fecha 27 de Julio de 2015, de SECPLAN.
- e) Memorándum N°1113, de fecha 04 de Agosto de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación, que indica autorización programa denominado "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal 2015 – 2020, PLADECO".
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2015 – 2020, COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ACTUALIZACION PLADECO 2015-2020, COMUNA DE ARICA
1.2.- ORGANIZA	: SECPLAN
1.3.- LUGAR	: ARICA
1.4.- FECHA	: 13/07/15 al 31/12/15.-
1.5.- CLAUSULA C/V	: -
1.6.- COBERTURA	: Comunal y considera la participación de todas las unidades municipales.
1.7.- PROGRAMA	: El programa de Actualización PLADECO Comuna de Arica 2015-2020 busca primeramente Cumplir con las obligaciones del municipio de acuerdo a lo descrito en el Art. N°6 de la Ley N°18.695. A su vez este programa de Actualización se levanta como la carta de navegación para enlistar y jerarquizar las prioridades municipales en materia de inversión hasta el año 2020. El programa consideró en su diseño la Guía de Elaboración de Pladeco de la Subdere y la CEPAL, y considera un levantamiento de información mayúsculo, donde el análisis interno municipal, los diagnósticos sectoriales de otros SSPP, y la estratégica Participación Ciudadana, han sido considerados como factores críticos de Éxito. El programa considera un trabajo de 6 meses aprox. y el resultado proyectado corresponde al Instrumento de Planificación Pladeco 2015-2020. Este programa considera la participación de todas las direcciones municipales, encabezadas por un equipo gestor, quien definirá las directrices para cada dirección, de manera de ir cumpliendo los avances contemplados, e ir desarrollando evaluaciones periódicas de estos.  El equipo gestor del PLADECO lo componen 2 Profesionales de la Unidad de Dideco - 3 Profesionales de la unidad de Secplan - 1 profesional del dpto. de Control de Gestión - 2 Profesional del Departamento de Educación, y 2 Profesionales del departamento de Salud.
II.- FUNDAMENTOS	: El artículo 6° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a. El plan comunal de desarrollo y sus programas, b. Plan regulador comunal, y c. Presupuesto municipal anual. Más adelante el artículo 7°, indica que el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a <i>satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural</i> . Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las

	correspondan. El último PLADECO de Arica corresponde al PLADECO 2001-2011, instrumento que se desarrolló hace 10 años, y no se ha actualizado ni evaluado. No obstante, resulta relevante considerar que la creación de la región de Arica y Parinacota el año 2007 mediante la promulgación de la ley 20.175, se divide la antigua región de Tarapacá en 2 regiones: La XV Región de Arica y Parinacota y la I Región de Tarapacá, dejando a la Comuna de Arica con una importante tarea por delante.
III.- OBJETIVO GENERAL	: DESARROLLAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2015-2020 COMUNA DE ARICA.-
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Desarrollo de Programa de Trabajo y descripción de funciones -Levantar diagnóstico Interno - ciudadano -SSPP -Elaboración de Imagen Objetivo -Elaboración Cartera de Proyectos
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Para la correcta ejecución del Programa de Actualización PLADECO 2015-2020 comuna de Arica, se han estimado recursos técnicos, humanos y financieros. En el ámbito técnico se requieren equipos de de computación y amplificación para las jornadas de diagnóstico participativo, además de transporte para el equipo gestor durante actividades en terreno. En el ámbito de RRHH se ha considerado contar con un participante de cada dirección municipal para el trabajo de diagnóstico documental, también se ha considerado la participación del equipo servicio país que se encuentra trabajando en la comuna, además de profesionales Quiero mi Barrio.  En el ámbito financiero, el ítem difusión es el que considera mayor cantidad de recursos, para la ejecución de una campaña comunicacional en torno al programa de Actualización del PLADECO, un aspecto muy relevante tomando en consideración la importancia de legitimar el instrumento en torno a la participación ciudadana en los procesos de definición de políticas públicas y materias de proyectos. Otro ítem relevante de gasto monetario corresponde a Operación en donde se han considerado insumos de alimentación para COFFE durante las jornadas de diagnósticos y participación ciudadana, además de contemplar una importante actividad de Lanzamiento del Pladeco 2015-2020 al concluir este programa.  En el ítem infraestructura el monto consignado contempla el arriendo de instalaciones externas para; El desarrollo de la primera jornada de diagnóstico municipal, y la clausura del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El ítem presupuestario será cargado a cada una de las cuentas según el nuevo clasificador presupuestario.

Nº	Concepto	Imputación	Denominación	AG	Monto
1	AFICHES PUBLICITARIOS.	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG1	\$400.000
2	PUBLICACION DIARIO LOCAL (\$600.000 X 6)	22.07.001.002	Contratación de radios, tv y otros.	AG1	\$3.600.000
3	PENDON MUNICIPAL (\$100000X2)	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG1	\$200.000
4	IMPRESION PLADECO (\$9.000X400)	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG1	\$3.600.000
5	MATERIAL DE DIFUSION (\$10.000X300)	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AG1	\$3.000.000
6	INSUMOS COFFE (\$50.000X20)- COCTEL CLAUSURA (\$1.000.000)	22.01.001.004	Otras Unidades	AG1	\$2.000.000
7	MATERIALES DE OFICINA	22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	AG1	\$2.500.000
8	ARRIENDO DE VEHICULOS	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	AG1	\$1.500.000
9	ARRIENDO INSTALACIONES (2)	22.08.011.006	Otros Eventos	AG1	\$3.200.000
Monto total Programa					\$ 20.000.000

El monto del Programa es de \$20.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)